



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTOS (TCP5 MECES 1) PARA EL PROYECTO AQUAIMPACT “Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (BG-04-2018-2019, GRANT AGREEMENT N° 818367) PARA EL PERIODO 2019-2022, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS (IU-ECOQUA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos (en adelante, IU-ECOQUA), es un centro de investigación de excelencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (aprobación publicada en BOC el 23 de febrero de 2016). Nace como un hito del proyecto europeo EcoAqua, centrado en la promoción de centros de excelencia para la investigación y la innovación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Así, IU-ECOQUA se constituye para promover la investigación, la innovación y la formación de postgrado en acuicultura y la conservación y uso sostenible de los recursos costeros.

Se trata de un Instituto multidisciplinar que reúne a expertos de diferentes áreas de conocimiento, como zoólogos, botánicos, fisiólogos, veterinarios, agrónomos, patólogos,



paleontólogos, oceanógrafos, juristas, economistas, etc., con una larga historia de cooperación y desarrollo internacional.

El proyecto AQUAIMPACT (*“Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture”*), financiado por el Programa Horizonte 2020, tiene como objetivo integrar los campos de programas de selección genética y nutrición de especies de peces de acuicultura para incrementar la competitividad del sector en Europa, de las especies dorada, lubina salmón y trucha. Con esta integración se incrementa la seguridad alimentaria y se incrementan las demandas del sector de alimentación marina de alta calidad.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de TCP5 MECES 1 para el proyecto AQUAIMPACT, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de TCP5 MECES 1.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Contrato de duración determinada para sustitución por baja de paternidad para el proyecto AQUAIMPACT.
2. La duración del contrato está asociada a dicha baja por paternidad y a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible la duración estimada del contrato será de 4 meses (duración estimada del permiso de paternidad).
3. Incorporación prevista para el mes de agosto de 2022.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a mil veinticuatro euros con cuarenta y un céntimos (1.024,41 €/mes, incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de ciento ochenta y siete euros (187 €) brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del IU-ECOQUA de la ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte.



7. Se establecerá un período de prueba de un mes durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

La persona a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto, el Dr. Daniel Montero Vítóres, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto AQUAIMPACT y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Seguimiento de experiencias de engorde de diferentes especies de peces marinos de donde se extraerán muestras para el proyecto AQUAIMPACT.
- Mantenimiento de instalaciones y equipos a utilizar en el proyecto AQUAIMPACT.
- Monitorización de tasas de alimentación y control de alimentación de las experiencias del proyecto AQUAIMPACT.
- Control de la calidad del alimento.
- Cálculos de tablas de crecimiento y de alimentación diaria de las experiencias del proyecto AQUAIMPACT.



La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal, se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Grado Medio de Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola (MECES 1). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante el primer mes de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista



provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 9 puntos):

- Experiencia profesional en el mantenimiento y engorde de organismos marinos en acuicultura (0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia profesional, hasta máximo 4,5 puntos).
- Experiencia profesional en proyectos o convenios, nacionales o europeos, en entidades tanto públicas como privadas, de acuicultura (0,25 puntos por cada 6 meses de experiencia profesional, hasta máximo 4,5 puntos).

Formación complementaria (Máx. 1 punto):

- Titulación como operador de carretillas (máximo 1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación,



concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 03 de agosto de 2022 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es



La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.



- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.



En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Daniel Montero Vítores, en su condición de Investigador Principal del Proyecto AQUAIMPACT en la ULPGC.
- 2.- D. Rafael Ginés Ruíz, en su condición de investigador y coordinador técnico de instalaciones.
- 3.- D. Juan Manuel Afonso López, en su condición de Director del GIA.
- 4.- Dña. Verónica Lora Rodríguez, en su condición de Técnica de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Director Gerente de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

**Fundación
Parque Científico
Tecnológico**



Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



PROJECT SUPPORT POSITION (TCP5 MECES 1) IN AQUAIMPACT PROJECT (Genomic and nutritional innovations for genetically superior farmed fish to improve efficiency in European aquaculture), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME (GRANT AGREEMENT No 818367), AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one projecty support position (TCP5) to work in the EU AQUAIMPACT project during approximately 4 months (tentative duration of the paternity leave).

AQUAIMPACT is a major effort to integrate the fields of fish breeding and nutrition to increase the competitiveness of EU's aquaculture of Atlantic salmon, rainbow trout, gilthead seabream and European seabass, to ensure food and nutrition security and to satisfy consumer demands for high-quality seafood with limited environmental impact. These four species together represent 75% in volume and 89% in value of the total farmed finfish production. Aquaimpact will develop products and services based on genomic selection for the European aquaculture breeding industry, with focus on cost efficient trait recording and genotyping, and selection for traits that can only be recorded under commercial conditions.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC, IOCAG and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

www.fpct.ulpgc.es/es/

<http://iocag.ulpgc.es/>

www.ulpgc.es

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

The selection committee will be composed by Mr. Daniel Montero Vitores (AQUAIMPACT coordinator at ULPGC, who will act as President of the Commission), Mr. Rafael Ginés (Facilities Manager), D. Juan Manuel Afonso López (Director of Aquaculture Research Group - GIA), and Ms. Verónica Lora (who will act as secretary of the commission).



PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - a. Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - b. Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - c. People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Degrees: Technical grade on operations of aquaculture facilities (MECES 1). Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation.

WORKING CONDITIONS

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of AQUAIMPACT project. This temporary contract is linked to a paternity leave, which would last approximately for 4 months.

More specifically the tasks to be performed are:

- Monitoring of feeding and culture of different marine fish species, and simple extractions to be used in AQUAIMPACT project.
- Facility maintenance (experimental tanks, equipments...).
- Monitoring of feeding rates and feeding control experiments in AQUAIMPACT Project.
- Quality food control processes.
- Feeding and growing chart control.

The contract may conclude in case of funding shortfall or when the paternity leave ends. This position requires full-time dedication. Gross salary: 1,211.41 €/month.

The expected start date for this contract is August 2022, and the tentative duration is 4 months. The expected duration would depend on the paternity leave. The selected person will work for AQUAIMPACT Project at the Institute of Sustainable Aquaculture and Marine Ecosystems (IU-ECOQUA) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Canary Islands, Spain.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or Passport.
- Academic records (certificates must be ratified in Spain).
- Work experience certificates.
- Curriculum Vitae.

EVALUATION

Applicants who meet the requirements will be evaluated on the basis of the documentation provided. The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

1. Professional experience (Max. 9 points):

- Professional experience in the maintenance and feeding of marine organisms in aquaculture (0.5 points/6 months worked; max. 4,5 points).
- Professional experience in national and/or international projects or contracts, in public or private entities, in the field of aquaculture (0.25 points/6 months worked; max. 4.5 points).

2. Further training (Max. 1 point):

- Forklift operators license.

INTERVIEW

The Commission will call the candidates with the three best scores in the evaluation phase for the interview. The interview will be evaluated with a maximum score of 10 points according to the following criteria. It is necessary to obtain the minimum score of 5 points in the interview to be awarded the place:

- Initiative and capacity for teamwork.
- Ability to expose and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and skills to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which it will develop its activity



The selection committee reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, 3rd August 2022. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.
<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered, and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.